

Marco de Bonos Sostenibles



Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

Publicado por

Agencia Financiera de Desarrollo
Edificio Australia, Herib Campos Cervera N° 886 casi, Avenida
Aviadores del Chaco, Asunción, Paraguay

Equipo colaborador

Cesar Cardozo, Gerente de Planificación y Finanzas
Alejandra Dávalos, Analista Financiero
Andrea Palacios, Coordinadora de Comunicación y Marketing

Diseño Editorial

Fabiola Laguna



AFD agradece el apoyo del Global Green Growth Institute (GGGI)
para la elaboración de este documento.

Marco de Bonos Sostenibles

Contenido

1. DESARROLLO SOSTENIBLE EN PARAGUAY	4
1.1 Plan Nacional de Desarrollo	5
1.2 Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional	8
1.3 Comisión ODS Paraguay	9
2. AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)	10
2.1 Gobierno Corporativo	11
2.2 Marco Legal y Normativo	13
2.3 AFD en cifras	15
2.4 AFD y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	19
3. MARCO DE BONOS SOSTENIBLES	21
3.1 Uso de los Recursos	24
3.2 Proceso de evaluación y selección de los proyectos	29
3.3 Administración de los recursos	34
3.4 Reporte y Revisión Externa	35
4. ANEXO	38
Anexo: Referencia de categorías y productos AFD	39

1.

Desarrollo Sostenible en Paraguay



1.1 Plan Nacional de Desarrollo

A través de su Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND)¹, Paraguay se compromete a promover un país con una fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento; con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica; conectado y abierto a los vecinos y al mundo; ambiental y económicamente sostenible; con elevados índices de seguridad jurídica y ciudadana; con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades.

A través de una amplia alianza entre un Gobierno Abierto, empresas privadas socialmente responsables, y una sociedad civil activa.

“con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país”



1 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

Ilustración 1. Ejes Estratégicos

Eje 1. **Reducción de pobreza y desarrollo social**

Busca ubicar en el centro de los esfuerzos públicos la dignidad, el bienestar, las libertades y posibilidades de realización integral de las personas.

Esta línea apunta a lograr objetivos sociales básicos como la erradicación de la pobreza extrema y la desnutrición infantil crónica, la universalización del agua potable, saneamiento mejorado, viviendas dignas, así como la provisión de servicios sociales de calidad.

El criterio de calidad requiere énfasis particular en la pertinencia de los modelos de educación y de salud a lo largo del ciclo de vida, y en el mejoramiento de la resiliencia comunitaria a través de la conexión precisa y efectiva de las personas al ingreso económico y a las redes de protección social.

Eje 2. **Crecimiento económico inclusivo**

Significa centrarse en la atención al empleo productivo.

El crecimiento es inclusivo cuando crea oportunidades económicas y promueve la igualdad de acceso a las mismas con enfoque multicultural. Asimismo, implica mantener la estabilidad macroeconómica, el mejoramiento de los arreglos institucionales para asegurar la competencia, promoviendo la empleabilidad, la libertad de emprendimiento, la competitividad y la utilización racional de los recursos primarios.

Eje 3. **Inserción de Paraguay en el mundo**





Propone posicionar y mejorar la imagen país; fortalecer la participación nacional en los foros internacionales; asignar recursos para ampliar la integración económica; y fortalecer vínculos para la incorporación de tecnología y conocimientos.

Significa configurar condiciones para facilitar la inversión en el país, así como el acceso a oportunidades de inversión en el exterior y proporcionar a las personas mayor disponibilidad de bienes a menores costos. Asimismo, propiciar el acceso a mercados y la transferencia científica y tecnológica, acompañado de un mercado financiero más competitivo que contribuya a la diversificación del riesgo.

Eje 4. **Fortalecimiento Político Institucional**

Propone ubicar en el centro de los esfuerzos públicos la dignidad, el bienestar, las libertades y posibilidades de realización integral de las personas; asegurar la defensa nacional, de cualquier tipo de amenaza tanto interna como externa, y la preservación del ecosistema; proteger y promoverán los derechos humanos y culturales garantizados por el Estado facilitando los medios necesarios para su cumplimiento irrestricto.

Ilustración 2. Líneas Transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Líneas Transversales					
	A. Igualdad de Oportunidades	B. Gestión Pública Eficiente y Transparente	C. Ordenamiento y Desarrollo Territorial	D. Sostenibilidad Ambiental	
Ejes Estratégicos	Eje 1. Reducción de Pobreza y Desarrollo Social	1.1 Lograr un desarrollo social equitativo	1.2 Brindar servicios sociales de calidad	1.3 Alcanzar un desarrollo local participativo	1.4 Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible
	Eje 2. Crecimiento Económico Inclusivo	2.1 Promover el empleo y la seguridad social	2.2 Propiciar la competitividad y la innovación	2.3 Ampliar la regionalización y la diversificación productiva	2.4 Valorizar el capital ambiental
	Eje 3. Proyección de Paraguay en el Mundo	3.1 Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	3.2 Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior, turismo e imagen país	3.3 Fortalecer la integración económica regional	3.4 Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global
	Eje 4. Fortalecimiento Político Institucional	4.1 Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.2 Modernizar la administración pública	4.3 Avanzar hacia la descentralización efectiva	4.4 Proteger y defender el medio ambiente y los recursos naturales
	Política Social 	Política Económica 	Política Institucional 	Política Ambiental 	

1.2 Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

La Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) de la República del Paraguay fue presentada en el 2016 en la que se estableció como meta nacional la reducción de un 20% de las emisiones de GEI al año 2030, siendo un 10% una meta unilateral e incondicionada y el 10% restante una meta condicionada a la cooperación internacional en cuanto a financiamiento, intercambio tecnológico y creación de capacidades. El punto de referencia de las emisiones nacionales de GEI es el Inventario Nacional de GEI (INGEI) presentado en la Segunda Comunicación Nacional en el cual el año base del inventario es el 2000. El periodo de aplicación de la NDC abarca los años 2014-2030 y se establece una revisión cada 5 años.

En julio de 2021, el gobierno de Paraguay presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) la actualización de su NDC con compromisos ante el cambio climático al 2030, a partir de la definición de componentes de adaptación y mitigación. El componente de adaptación (Comunicación Nacional de Adaptación) define 25 objetivos con líneas de acción, así como, brechas y necesidades, para 7 sectores prioritarios (Ilustración 3. Siete Sectores Prioritarios).

Con estos sectores se busca el aumento de la resiliencia nacional ante los impactos del cambio climático. El Componente de Mitigación está compuesto por 45 medidas, en estado de aplicación o planificación, que buscan reducir o capturar emisiones de GEI en los 5 sectores establecidos en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI).

Ilustración 3. Siete Sectores Prioritarios





1.3 Comisión ODS Paraguay

Con el objetivo de hacer frente al desafío de alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, Paraguay formó una Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Monitoreo de los Compromisos internacionales asumidos en el marco de los ODS (Comisión ODS Paraguay 2030)².

La comisión tiene como misión ejercer el liderazgo en la coordinación interinstitucional y la construcción de alianzas y promover el diálogo y la participación comunitaria, generando políticas públicas, para que el diseño y la ejecución de los proyectos sectoriales incorporen el enfoque del desarrollo sostenible.

“La comisión tiene como misión ejercer el liderazgo en la coordinación interinstitucional y la construcción de alianzas y promover el diálogo y la participación comunitaria”

² Decreto No. 5887 con el que se establece la Comisión ODS Paraguay, 2016.

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

2.

Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)





“AFD es el único organismo del sector público ejecutor de convenios, donaciones o préstamos para la financiación de programas y proyectos de desarrollo”

La AFD fue creada a través de la Ley 2640 en el año 2005³ modificada por la Ley N° 6769/2021. Es una persona jurídica, de derecho público, autónoma y autárquica.

AFD es el único organismo del sector público ejecutor de convenios, donaciones o préstamos para la financiación de programas y proyectos de desarrollo; adicionalmente, es el único canal de préstamos del sector público a las instituciones financieras intermediarias (IFIs).

Asimismo, el marco legal le otorga privilegio especial en relación a las operaciones realizadas con las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) en los procesos de resolución o liquidación de las mismas.

AFD es la única banca pública de segundo piso y tiene como misión impulsar el desarrollo económico y la generación de empleo a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados con la visión de ser una institución reconocida por su rol de alto impacto económico y social con permanente innovación con funcionarios competentes y comprometidos con la excelencia⁴.

La AFD también administra el Fondo de Garantías del Paraguay que es una persona jurídica de derecho público autónoma y con patrimonio separado regida por la Ley N° 5628/16 modificada por la Ley N° 6579/2020.

2.1 Gobierno corporativo

La AFD es administrada por un directorio compuesto por un presidente y 4 miembros titulares, quienes son designados por el poder ejecutivo del Gobierno Nacional. El periodo de rotación de estos ha sido fijado en 5 años, con la posibilidad de ser renovados en forma escalonada, pudiendo ser reelegido por un periodo adicional. Del directorio dependen unidades tales como como: Gerencia de Fiducia, Auditoría Interna Institucional y Asesoría legal/cumplimiento.

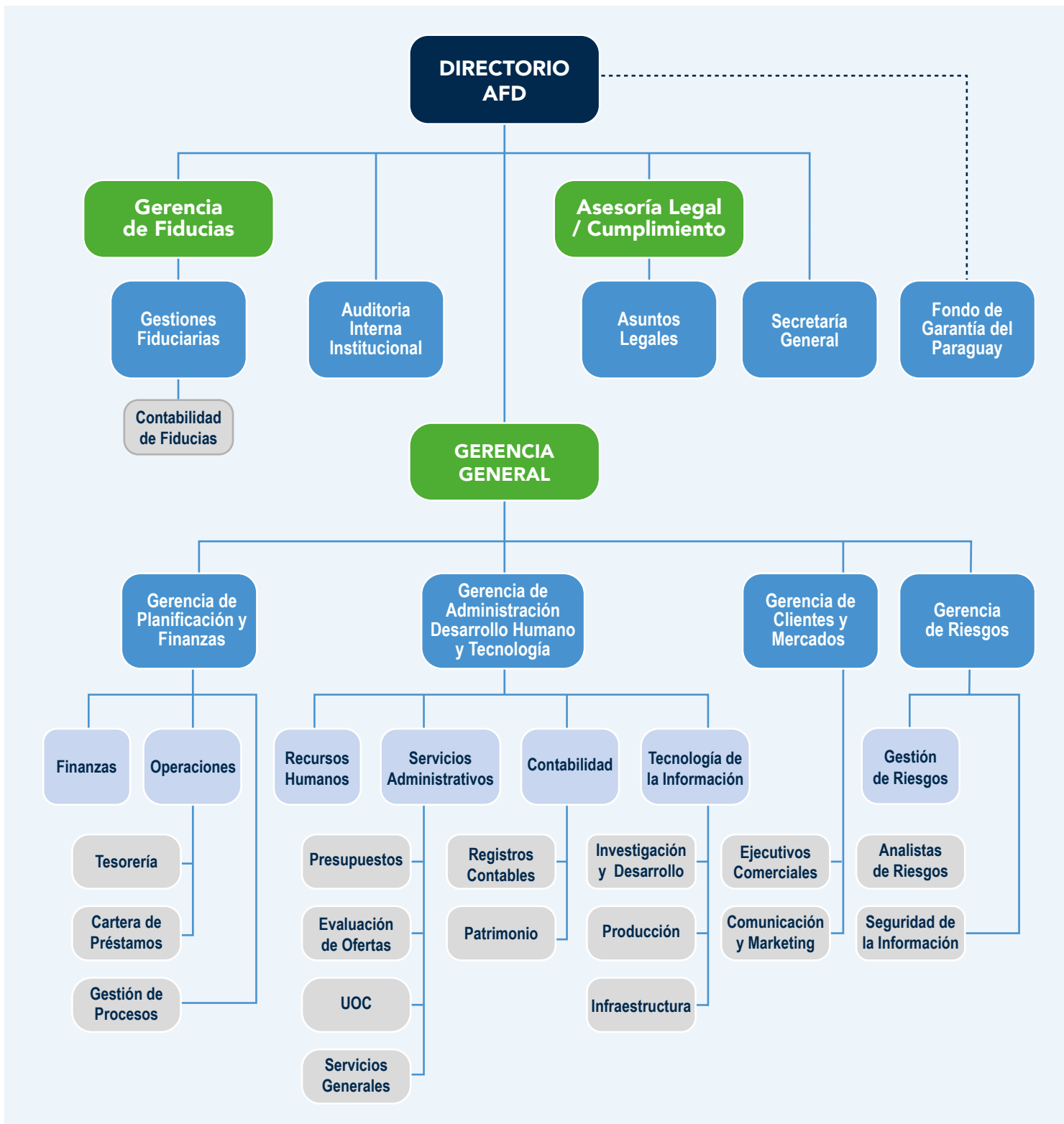
³ Reglamentada por el Decreto 7395. La Ley 3330 (año 2007) modificó algunos artículos de la Ley de creación de AFD.

⁴ <https://www.afd.gov.py/que-es-la-afd>

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

Asimismo, el directorio descansa sobre una estructura ejecutiva encabezada por gerencia general (Ilustración 4: Organigrama de la AFD).

Ilustración 4. Organigrama de la AFD



Fuente: Presentación Institucional AFD, 2022

Las gerencias de: Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología (GADHT), Gerencia de Riesgos (GR), Gerencia de Planificación y Finanzas (GPF) y Gerencia de Clientes y Mercados (GCM), conforme a sus competencias, se encargan de gestionar y reportar a la Gerencia General los temas relacionados a la sostenibilidad.

Además, la institución cuenta con 10 comités internos enfocados en; auditoría, control interno, cumplimiento, activos y pasivos, créditos, tecnología de la información, ética y buen gobierno, riesgo de operación, seguridad de la información y equipo MECIP.

2.2 Marco legal y normativo

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del país, el Gobierno de Paraguay formalizó y estableció las responsabilidades de AFD a través de las siguientes leyes y decretos:

- **Ley N° 2.640/2005** "Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo", con el objetivo de desempeñar las siguientes funciones:
 - a. Ser la única banca pública de segundo piso,
 - b. Ser el único organismo ejecutor de los convenios de préstamos o donaciones para la financiación de proyectos y programas de desarrollo a través de la actividad de intermediación financiera del Estado, que cuenten con la garantía del Estado Paraguayo; y;
 - c. Ser el único canal de préstamos del sector público a las entidades de intermediación financiera de primer piso público y privadas, cooperativas supervisadas y reguladas por el Instituto Nacional de Cooperativas del Paraguay (INCOOP).
- **Ley N° 6.769/2021** "Que modifica y amplía la Ley N° 2640/2005".
- **Decreto N° 9213/2023:** Por la cual se reglamenta la Ley N° 2640/2005 "Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo", modificada por la Ley N° 6769/2021.
- Adicionalmente, la AFD se rige por otras leyes especiales como ser: la Ley N° 5628/16 modificada por la Ley N° 6579/2020 que regula el Fondo De Garantías Del Paraguay, la Ley N° 4758 que crea el Fondo Nacional de inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación" y sus modificaciones.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023, contiene un objetivo general, 5 objetivos específicos y 12 líneas de acción, estableciéndose para cada uno de ellos uno o más indicadores. Los objetivos estratégicos se centran en tener mejores productos a ser colocados a través de las IFIs de una manera efectiva, ser una institución eficiente, avanzada tecnológicamente y sostenible, así como ser identificada como referente en el apoyo financiera para el desarrollo dentro de los indicadores (Ilustración 5: Objetivo y Líneas de Acción del PEI)

Ilustración 5. Objetivo y Líneas de Acción del PEI

Objetivo General

AFD sólida como banca de desarrollo de segundo piso, con un relacionamiento efectivo con las IFIs, reconocida por su eficacia y orientación al desarrollo empresarial, a la generación de empleo e inclusión financiera y al desarrollo sostenible del país, con énfasis en el financiamiento de las PYMES y proyectos de infraestructura.



Objetivos Específicos

Desarrollar y/o potenciar productos innovadores y adecuados a la demanda (IFIs y cliente final).

1

Líneas de Acción

- Desarrollo de productos crediticios.
- Desarrollo de líneas de negocios no tradicionales.

Fortalecer la canalización de recursos y articulación efectiva con a las IFIs.

2

- Tiempo de respuesta.

Consolidar a la AFD como institución moderna, tecnológica, eficiente y eficaz.

3

- Agilidad de procesos.
- Modelo de Gobernanza.
- Mesa de dinero.

Asegurar la sostenibilidad económica y financiera.

4

- Gestión de mejoras sugeridas por reguladores nacionales.
- Relaciones interinstitucionales.
- Desarrollo de personas.
- Seguridad.

Consolidar el liderazgo de la AFD como referente del financiamiento para el desarrollo.

5

- Cumplimiento de objetivos de colocación.
- Posicionamiento de marca.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2023



2.3 AFD en cifras

El modelo de negocios de AFD divide la cartera de Crédito por sectores de acuerdo con lo siguiente:

- Para el segmento de Crédito de primer piso se considera la cartera de créditos colocada directamente al sector público y al sector privado, mientras que para el Crédito en segundo piso es considerada la cartera de crédito canalizada a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios.
- Los saldos del segmento de Agente Financiero corresponden a las actividades realizadas por mandato del Gobierno Nacional para administrar en su nombre recursos obtenidos de Organismos Financieros Internacionales.

AFD opera actualmente con 14 bancos, 5 financieras y con 23 cooperativas, la mayoría de ellas de ahorro y crédito⁵. Actualmente, ofrece 10 productos enfocados en 8 líneas estratégicas⁶: 1. Agropecuario, 2. Eficiencia Energética y Energías alternativas, 3. Educación, 4. Forestal- Silvopastoril, 5. Inversión ganadera, 6. MYPyMES, 7. Vivienda (Ilustración 6: Productos y Líneas de Negocios AFD).

5 <https://www.afd.gov.py/leyes-y-decretos>

6 AFD, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023

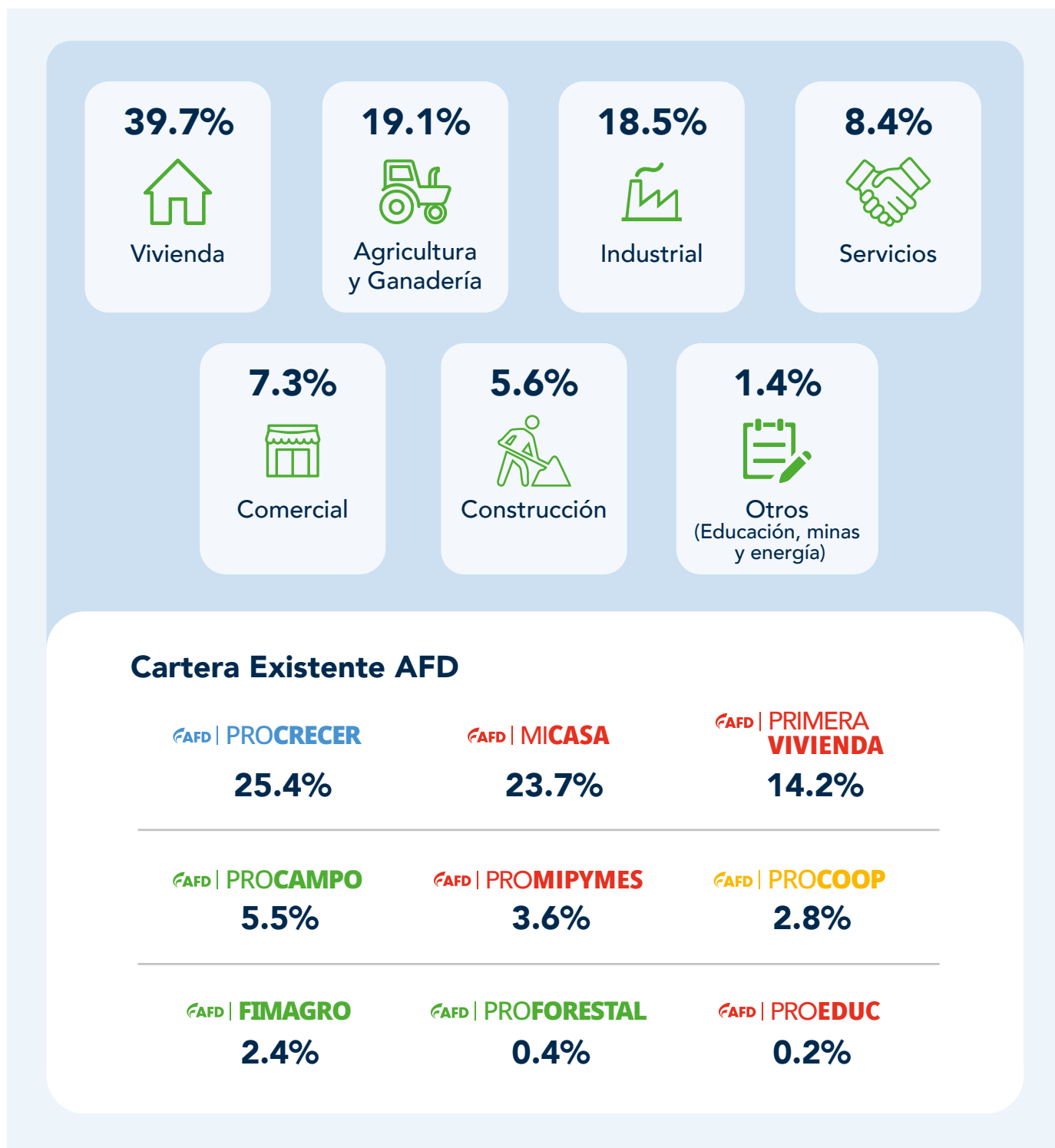
Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

Ilustración 6. Productos y Líneas de Negocios AFD



Dentro de los sectores económicos, el sector vivienda representa el 39.7%, seguido por agricultura y ganadería con 19.1%, Industria 18.5%, servicios 8.4%, comercial 7.3%, 5.6% construcción y 1.4% otros sectores incluyendo educación, minas y energía. La cartera existente se encuentra liderada por PROCRECER con un 25.4%, seguida por MICASA 23.7%, PRIMERA VIVIENDA 14.2%, PROCAMPO 5.5 %, PROPYMES 3.6%, PROCOP 2.8%, FIMAGRO 2.4%, PROFORESTAL 0.4%, PROEDUC 0.2%⁷.

Ilustración 7. Sectores económicos AFD



7 AFD Informe institucional, 2022

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

Como parte de la cartera sostenible de la AFD, se incluyen los siguientes productos⁸:

Ilustración 8. Portafolio sostenible de AFD

Agro-Ganadero

PROFORESTAL

Financiamiento de proyectos de reforestación con fines comerciales.

PROCAMPO

Financiamiento de proyectos de inversión ganadera y silvepastoril.

PROCOOP

Financiamiento de viviendas y proyectos agropecuarios para socios de cooperativas de producción.

Financiamiento Verde

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Financiamiento para proyectos de inversión en eficiencia energética para pequeñas y medianas empresas.

Vivienda

PRIMERA VIVIENDA

MICASA

Financiamiento para adquisición, construcción, refacción, ampliación y/o terminación de viviendas.

Educación

PROEDUC

Financiamiento de educación superior.

Comercial, Industrial y de Servicios

PROMIPYMES

Financiamiento para pequeñas y medianas empresas.

8 <https://www.afd.gov.py/#>

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.



2.4 AFD y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La AFD es un actor clave para la financiación a empresas nacionales e internacionales que impulsen programas y proyectos que promuevan o permitan el desarrollo económico sostenible en el Paraguay, basado en el uso responsable de los recursos naturales y el respeto de los derechos humanos.

En ese sentido, la AFD se encuentra vinculado en el PND al Eje Estratégico 2º Crecimiento Económico Inclusivo; Estrategia 2.1 Promover el Empleo y la Seguridad Social; Objetivo 2.1.4 Aumentar la Inclusión Financiera de la Población, e informar los avances de las metas programadas de sus actividades misionales que contribuyen en dicho objetivo a través del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación por medio del Plan Operativo Institucional (POI). Por otro lado, la vinculación del Presupuesto General de la Nación a los ODS parte de la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda cuyo objetivo es “cuantificar el aporte en términos presupuestarios del sector público a cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. Esta iniciativa, además de buscar medir la contribución que realizan los diferentes Organismos y Entidades del Estado (OEE) para el cumplimiento de la Agenda, identifica fortalezas, aspectos a mejorar y desafíos”.

“La AFD es un actor clave para la financiación a empresas nacionales e internacionales que impulsen programas y proyectos que promuevan o permitan el desarrollo económico sostenible en el Paraguay”

La “Guía Metodológica para la Vinculación del Presupuesto a los ODS¹⁰” determinó la relación con los objetivos mediante la “Clasificación funcional del Presupuesto” partiendo de dos (2) Grupos del Gasto específicos (600 Inversión Financiera y 700 Servicio de la Deuda Pública). Así, todas las instituciones que tienen programados sus gastos en estos grupos dentro de su presupuesto institucional están vinculados a los ODS 8, 10, 16 y 17 respectivamente, según se puede apreciar en los siguientes gráficos:

Ilustración 9. Clasificación Funcional del Presupuesto



Teniendo en cuenta lo mencionado, la AFD se vincula de manera indirecta a las metas de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Objeto de Gasto 660 “Préstamos a instituciones financieras intermediarias” mediante los productos financieros ofrecidos a las IFIs (ODS 4, 7, 8, 9, 11, 15).

Además, se puede observar que a través del presupuesto y la gestión institucional de algunas actividades como las realizadas por el Fondo de Garantía del Paraguay (que es una persona jurídica de derecho público administrada por la AFD) y en el marco del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP, existe vinculación con otros objetivos (9 y 16), así como con los programas de reactivación económica en época de pandemia y la política de inclusión financiera de mujeres, implementados en la institución. A todo esto, se le debe sumar los acuerdos y convenios de cooperación firmados con organismos nacionales e internacionales.


Por último, con base en el alcance y la contribución presupuestaria de los productos y sus respectivas vinculaciones, se estableció la interrelación de objetivos que son afectados de forma indirecta por la ejecución y el desembolso de dichos productos, llegando así al 100% de vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agencia Financiera de Desarrollo.

10 https://ppr.hacienda.gov.py/?page_id=1491

3.

Marco de Bonos Sostenibles





“Este marco general ha sido desarrollado siguiendo los estándares más altos del mercado”

Este marco general ha sido desarrollado siguiendo los estándares más altos del mercado. Las categorías elegibles establecidas en este marco están alineadas con lo siguiente:

- Principios de Bonos Verdes (GBP por sus siglas en inglés) 2022*¹¹
- Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés) 2023*¹²
- La Guía de los Bonos Sostenibles 2021*¹³
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
- Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de Paraguay
- La regulación nacional aplicable

* Publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA).

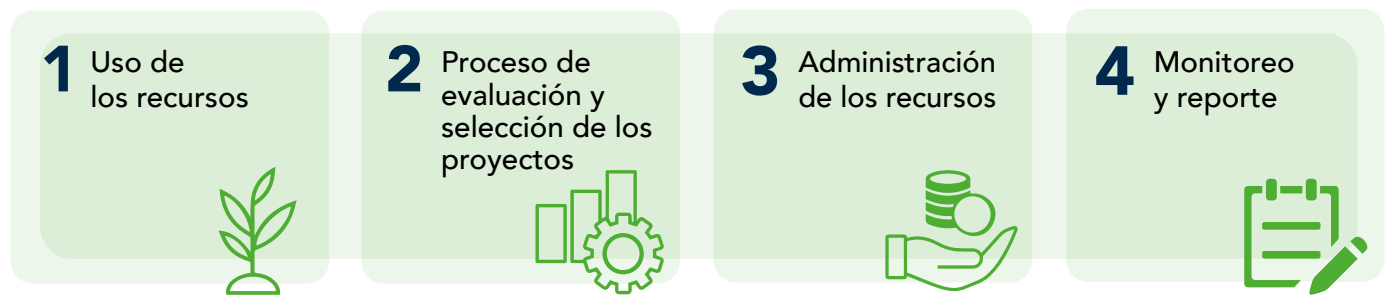
11 ICMA, 2022. Green Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Green Bonds.

12 ICMA, 2023. Social Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Social Bonds.

13 ICMA, 2021. Sustainability Bond Guidelines

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

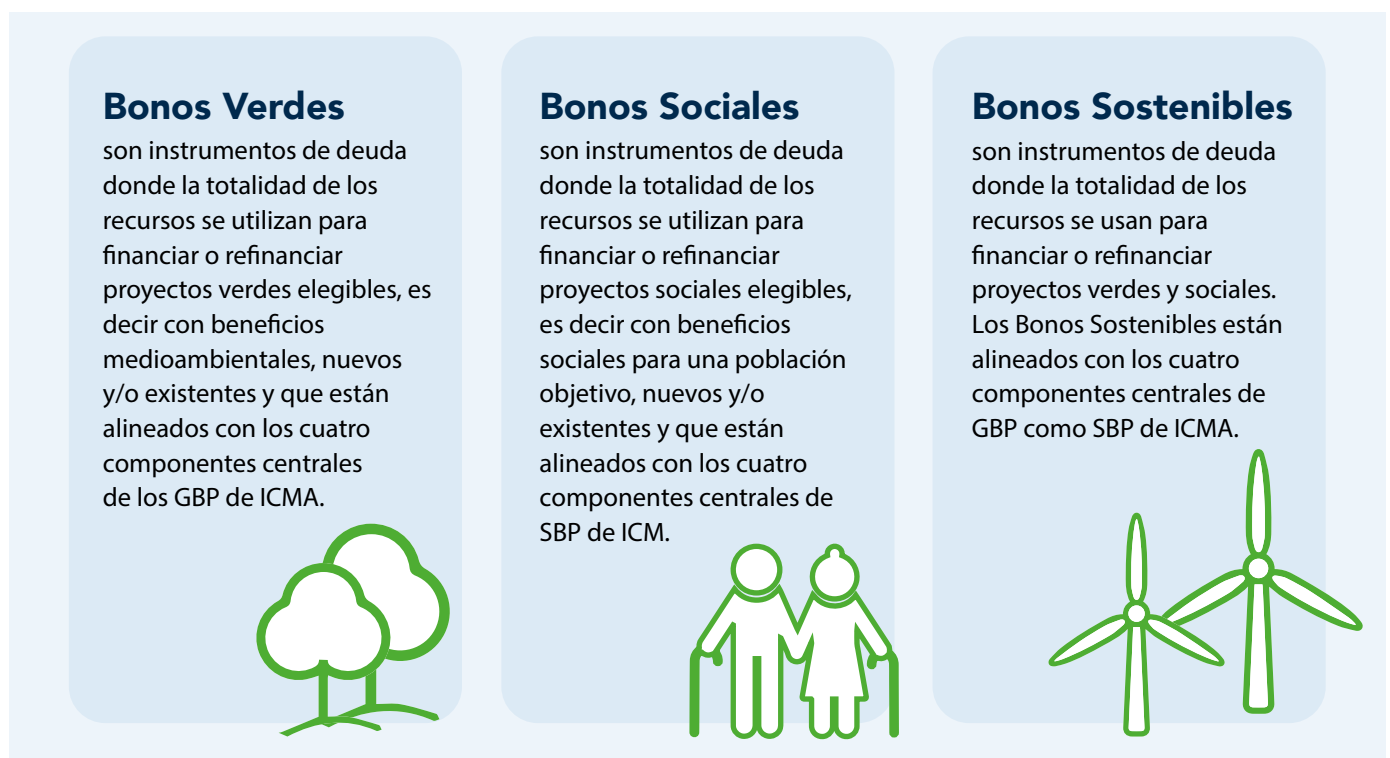
A continuación, se detallan los componentes centrales de este marco:



A través de este marco, AFD puede emitir:

- **Bonos Verdes:** Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones verdes elegibles (ver: Ilustración 11. Categorías verdes y sociales elegibles).
- **Bonos Sociales:** Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones sociales elegibles (ver: Ilustración 11. Categorías verdes y sociales elegibles).
- **Bonos Sostenibles:** Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones elegibles que se encuentren dentro de las categorías verdes y sociales elegibles

Ilustración 10.
Definición de bonos verdes, sociales y sostenibles según ICMA



Fuente de información: Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) ,2023

3.1 Uso de los recursos

Los recursos netos obtenidos de la emisión de bonos verdes, sociales o sostenibles bajo este marco se utilizarán para financiar y/o refinanciar créditos y préstamos verdes y/o sociales nuevos y/o existentes, tanto los derivados de operaciones directas como indirectas del banco, que cumplan con los criterios descritos en esta sección.

Para ello, AFD ha identificado tres categorías verdes elegibles y tres categorías sociales elegibles con base en los principios de ICMA y mejores prácticas internacionales.

Ilustración 11. Categorías verdes y sociales elegibles



Tabla 1. Categorías Verdes Elegibles

Categorías verdes elegibles	Criterios de elegibilidad	Beneficios directos e indirectos	NDC prioritarias (sectores o componente) ¹⁴	ODS prioritarios ¹⁵
<p>Gestión sostenible de los recursos naturales, uso de suelos</p>	<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de préstamos y créditos relativos a la gestión sostenible, cuidado, protección y restauración de los recursos naturales, la biodiversidad y las áreas protegidas, incluyendo, pero no limitado a:</p> <p>1. Aprovechamiento forestal sostenible¹⁶:</p> <p>a. Manejo comercial de bosques de manera sostenible para la producción de madera.</p> <p>b. Programas de conservación y restauración de bosques nativos y exóticos</p> <p>c. La comercialización cultivo y/o extracción de bienes derivados de los bosques que son objetos tangibles y físicos de origen biológico distintos de la madera</p> <p>d. Forestación y reforestación.</p> <p>2. Gestión y mantenimiento de áreas naturales protegidas u otros esquemas de conservación y manejo ambiental¹⁷.</p> <p>3. Infraestructura de apoyo y vinculada a la cadena de suministro del sector forestal y a la transformación inicial de la madera de los proyectos elegibles bajo este Marco:</p> <p>a. Maquinarias y equipos para gestionar los ecosistemas y/o las tierras.</p> <p>b. Almacenamiento</p> <p>c. Sistemas de información y otras tecnologías incluyendo: Sistemas de alerta temprana, sistemas de captura y análisis de información sobre el clima, el suelo y las plantas (por ejemplo, estaciones meteorológicas), tecnologías para promover la cosecha forestal de precisión, sistemas de alerta o monitoreo satelital de incendios, incursiones ilegales, epidemias, invasión de especies invasoras dañinas, condiciones de inundaciones y sequías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación del cambio climático. • Conservación y uso sostenible de los sistemas terrestres. • Conservación de la biodiversidad y la protección de los sistemas terrestres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ecosistemas y Biodiversidad • Recursos hídricos • Agricultura • Uso de la Tierra, Cambios de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS). 	 








14 Actualización de la NDC de la República del Paraguay, 2021

15 Guía ODS desarrollada por el Ministerio de Hacienda de Paraguay

16 Conforme a lo establecido dentro de la Ley No 422 Forestal, o proyectos que cuenten con la certificación del Forest Stewardship Council (FSC) o del Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC)

17 De acuerdo con el Programa de Manejo correspondiente y lo establecido en el artículo 14 de la Ley N 352/94 "De Áreas Silvestres Protegidas"








Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.





Categorías verdes elegibles	Criterios de elegibilidad	Beneficios directos e indirectos	NDC prioritarias (sectores o componente)	ODS prioritarios
<p>Eficiencia energética y Energía Renovable</p>	<p>Los gastos elegibles incluyen apoyo a MiPYMEs para mejoras de eficiencia energética, incluyendo, pero no limitado a¹⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras en el aislamiento de los edificios 2. Aire acondicionado 3. Sistemas de refrigeración 4. Sistemas solares térmicos y fotovoltaicos. 5. Sustitución de luminaria con aparatos y sistemas más eficientes (por ejemplo, tecnología LED) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación al Cambio Climático. • Ahorro de energía. • Reducción de emisiones de GEI. • Reducción de contaminantes de vida corta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Energía 	  
<p>Agricultura sostenible</p>	<p>Los gastos elegibles incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Agricultura climáticamente inteligente que aumenten la productividad agrícola, la adaptación y creación de resiliencia al cambio climático y la reducción y/o absorción de emisiones GEI ii. Producción agrícola que considere tierras utilizadas para la producción de sistemas agroforestales¹⁹. iii. Insumos agrícolas, incluyendo semillas y fertilizantes para prácticas agrícolas clasificadas como elegibles en este marco; iv. Sistemas y softwares de monitoreo, información y gestión de datos agrícolas; por ejemplo, estaciones de monitoreo climático para prácticas agrícolas identificadas como elegibles en este marco; v. Sistemas de riego con el uso eficiente de aguas mejores comparado con los sistemas y prácticas existentes vi. Infraestructura de apoyo y vinculada a la cadena de suministro del sector agrícola y ganadero relacionado con actividades de este marco incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> a. Maquinarias y equipos para cultivar que apoyen los proyectos elegibles bajo este marco. b. Sistemas de información y otras tecnologías que apoyen las actividades elegibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación al Cambio Climático. • Ahorro de energía. • Reducción de GEI. • Reducción de contaminantes de vida corta. • Reducción del consumo de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultural Production, Forestry and Food Safety • Water Resources. 	   

18 No son elegibles las medidas de eficiencia energética con equipos motorizados que utilizan combustibles fósiles.

19 De acuerdo con la aplicación de las normativas forestales y ambientales. No se podrán considerar áreas de bosque (o con altos reservorios de carbono) que sean convertidas a unidades de producción agrícola; no se podrá remover vegetación de más de 3 m de altura en la unidad de producción.

Tabla 2. Categorías Sociables Elegibles

Categorías verdes elegibles	Criterios de elegibilidad	Beneficios	NDC prioritarias (sectores o componente)	ODS prioritarios
<p>Vivienda asequible</p>	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento para la adquisición, reparación, ampliación y mejoramiento de viviendas sociales o que apoyen la adquisición de viviendas. Se priorizarán grupos vulnerables que incluyen mujeres y jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar la brecha habitacional y aumentar la calidad y el acceso a viviendas. Promover el acceso equitativo a los servicios esenciales sin discriminación de género de acuerdo a la política de inclusión financiera de mujeres, etnia, religión, nivel socioeconómico u otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidades y Ciudades Resilientes Salud y epidemiología 	  
<p>Acceso a servicios esenciales</p>	<p>Financiamiento de programas que tienen como objetivo mejorar la calidad y el acceso a la educación vocacional, media y superior de niños, niñas y jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la calidad y el acceso a los servicios esenciales (Educación) 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidades y Ciudades Resilientes Ejes Transversales 	   

Categorías verdes elegibles	Criterios de elegibilidad	Beneficios	NDC prioritarias (sectores o componente)	ODS prioritarios
<p>Apoyo a las MiPyMEs y programas sociales para aliviar y/o prevenir el desempleo²⁰</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos u otro tipo de apoyo financiero a las MiPyMEs con retos financieros priorizando MiPyMES lideradas por mujeres • Líneas de financiamiento u otro apoyo financiero a las MiPYMEs que promuevan su competitividad. • Apoyo financiero para la promoción de empleo y/o prevenir el desempleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y reducir el desempleo • Aumentar el acceso a financiamiento en MiPyMEs • Desarrollo regional, aumento de competitividad y productividad • Promover la igualdad de género a través de la política de inclusión financiera de mujeres de la AFD 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades y Ciudades Resilientes • Ejes Transversales 	   

²⁰ Sectores relevantes establecidos en el Plan Estratégico de MiPyMEs: Industria, Comercio, Turismo y Artesanías, Agronegocios, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Economía creativa y Emprendedurismo.

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.

3.2 Proceso de evaluación y selección de los proyectos

El proceso de selección y evaluación de proyectos e inversiones elegibles para financiarse con este bono garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplen con los criterios definidos en la sección de Uso de los Recursos de este Marco.

También garantizará que los fondos no financien otras actividades fuera de los proyectos elegibles o incluidas en la Lista de Exclusión de AFD (Ver Lista de exclusión pág. 31).

“El proceso de selección y evaluación de proyectos e inversiones elegibles para financiarse con este bono garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplen con los criterios”

AFD, como institución financiera de segundo piso, opera otorgando préstamos a diferentes proyectos productivos a través de una red de intermediarios financieros bancarios, cooperativas e instituciones no bancarias, que son los que conceden los préstamos a los prestatarios o beneficiarios finales. La relación y el flujo de información entre AFD y sus intermediarios financieros es gestionada por la Gerencia de Clientes y Mercados, y la Gerencia de Planificación y Finanzas, encargada de recolectar y administrar la información financiera y no financiera de los diferentes créditos otorgados por AFD a través de sus intermediarios financieros. La Gerencia de Planificación y Finanzas desempeña un papel central en el proceso de identificación, clasificación, selección, seguimiento y notificación de las inversiones elegibles.

La Gerencia de Planificación y Finanzas estará a cargo del proceso de identificación y validación de los programas y productos de AFD que cumplen con los criterios de elegibilidad definidos en la sección de Uso de los Recursos.

A los proyectos e inversiones que sean elegibles se asignará una fuente única de identificación para facilitar el monitoreo, la coincidencia y el informe del uso de los recursos, y para asegurar que los recursos se asignen con precisión de forma regular. Los proyectos e inversiones elegibles se diferenciarán usando un identificador único para cada emisión de bonos emitidos bajo este Marco.

3.2.1 Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

AFD tiene desde el año 2020 una Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales en la que se establece e implementa el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que le permite la detección y la gestión de los riesgos mencionados con los siguientes objetivos:

- Identificar los riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades a ser financiadas de acuerdo con los criterios y umbrales definidos.
- Identificar y evaluar la gestión de riesgos ambientales y sociales realizada por IFIs que operan con la AFD.
- Establecer los mecanismos que consideren los aspectos ambientales y sociales en los procesos de análisis de riesgos para la toma de decisiones en el desarrollo de productos y en las operaciones de financiación que presentan las IFIs.
- Permitir el acceso a fuentes de fondeo internacional, alineando la gestión de Riesgos A&S de la AFD a las mejores prácticas internacionales.
- Divulgar el sistema y capacitar a los funcionarios involucrados en cada una de las etapas del proceso de evaluación de riesgo ambientales y sociales (A&S).
- Asegurar la actualización y verificación del sistema de acuerdo con las mejoras metodológicas y/ o nuevos productos y programas que se llegaren a prestar, así como la permanente divulgación y capacitación.

El SARAS de la institución incorpora la gestión de riesgos A&S en su proceso de evaluación de crédito a través de la integración de las dimensiones ambiental y social en la gestión de sus productos crediticios, así como promover y fomentar la incorporación de criterios de sostenibilidad dentro del proceso crediticio por parte de las Instituciones financieras vinculadas a la AFD. El sistema establece responsabilidades para todas las áreas involucradas incluyendo el Directorio, Gerencia General, la Gerencia de Riesgos, Gerencia de Clientes y Mercados, responsabilidades de IFIs, comité de crédito, entre otros. De igual forma, la evaluación de los riesgos se encuentra categorizada de la siguiente manera:

- **Institución financiera de categoría IF-1, Nivel de gestión Alto, calificación 3:** se clasifican en esta categoría a las IFIs que tienen desarrollado e implementado un SARAS conforme a las disposiciones normativas vigentes y al perfil de riesgos ambientales y sociales de su cartera, aplica una guía de autorregulación, forma parte de la Mesa de Finanzas Sostenibles y posee la capacidad para abordar los riesgos ambientales y sociales, aplican las medidas y planes de acción correspondientes y sus respectivos monitoreos, entre otros aspectos fundamentales.
- **Institución financiera de categoría IF-2, Nivel de gestión Medio, calificación 2:** se clasifican en esta categoría a las IFIs que están en proceso de implementar un sistema de gestión de riesgos ambientales sociales, cuenta con políticas ambientales y sociales definidas e incluye cierta capacidad para abordar los riesgos ambientales y sociales asociados al perfil de la cartera.

- **Institución financiera de categoría IF-3, Nivel de gestión Bajo, calificación 1:** se clasifican en esta categoría a las IFIs que, si bien pueden contar con políticas ambientales y sociales definidas, no tienen una gestión muy sólida, ya que no incluye capacidad suficiente para abordar los riesgos ambientales y sociales asociados al perfil de la cartera, entre otros criterios evaluados.

Asimismo, su SARAS identifica los riesgos A&S asociados a cada producto y programa crediticio de la AFD, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Riesgo Alto-3.** Productos con posible impacto social o ambiental de adversidad considerable, y a su vez diverso, irreversible o sin precedente, afecta hábitats sensibles, recursos naturales, o grupos minorías étnicas vulnerables, implica desplazamiento involuntario o afecta a patrimonios culturales significativos.
- **Riesgo Medio-2.** Productos con posible impacto social o ambiental de adversidad limitada, y a su vez escaso, normalmente específico del lugar, en gran medida reversible y fácilmente abordable con medidas de mitigación.
- **Riesgo Bajo-1.** Productos con impacto social o ambiental mínimo o sin adversidad.

Los umbrales aplicables para la revisión de Riesgos A&S de proyectos presentados pueden ser consultados en el Manual de Riesgos Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.

3.2.2 Lista de exclusión

Los prestatarios no podrán adquirir créditos que: (i) incluyan financiamiento para la producción directa, el comercio o el uso final (incluido en proyectos) de productos, sustancias o actividades enumeradas a continuación; o (ii) cuyos sujetos sean personas naturales o jurídicas cuyas actividades tengan que ver con los productos, las sustancias o las actividades enumeradas a continuación:

Parte A: Actividades ilegales

- Aquellos que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país, lo cual incluye, sin limitarse a ello, los requisitos del país relacionados con los aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales.
- Inversión o compraventa especulativa en bienes raíces.
- Utilización de formas peligrosas o de explotación de trabajo forzado o trabajo infantil²¹.
- Armas y municiones.
- Bebidas alcohólicas, excluyendo vino y cerveza²².
- Tabaco²³.
- Apuestas, casinos y empresas equivalentes²⁴.
- Animales o plantas silvestres o productos de animales o plantas silvestres protegidos por la CITES²⁵.
- Materiales radioactivos²⁶.

21 Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente, que es impuesto sobre una persona bajo amenaza de fuerza o penalidad. Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños en condiciones de explotación económica, o en situaciones de alto peligro o interferencia con su educación, o que sea dañino a la salud o atente contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

22 Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

23 Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

24 Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

25 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (www.cites.org).

26 No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

- Fibras de amianto (asbesto) sin aglutinar. Esto no aplica a la compra y uso de láminas de cemento con amianto (asbesto) en donde el contenido de amianto (asbesto) sea menor del 20%.
- Operaciones madereras comerciales o la compra de equipos de explotación forestal para uso en bosques tropicales húmedos y bosques primarios²⁷.
- Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
- Proyectos u operaciones forestales que no cuentan con una gestión sostenible, proyectos forestales en áreas de alto valor ecológico con la excepción de la preservación y el uso moderado y no extractivo de los recursos forestales.
- Proyectos que requieran la eliminación de bosques naturales existentes no degradados, o actividades dentro de, aledañas, a, o aguas arriba de, hábitats naturales críticos²⁸.
- Introducción de especies invasivas²⁹.
- Compuestos que contengan bifenilos policlorados (PCB)³⁰.
- Fármacos sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional³¹.
- Pesticidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional³².
- Pesticidas tóxicos según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clases 1a, 1b y 2.
- Contaminantes orgánicos persistentes (COP)³³.
- ODS sujetos a cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional³⁴.

27 Se entiende por bosque primario un bosque relativamente intacto que esencialmente no ha sido modificado por la actividad humana durante los últimos 60 a 80 años; mientras que generalmente se entiende por bosque tropical húmedo un bioma forestal situado en áreas que reciben no menos de 100 mm. de lluvia por mes durante dos de cada tres años con una temperatura media anual de 24° C o más.

28 Hábitats naturales críticos son áreas designadas como protegidas bajo legislación nacional o convenios internacionales, sitios de conocido interés científico, hábitats de especies raras o amenazadas, áreas de pesca económicamente importantes, bosques primarios de importancia ecológica. Además de las áreas designadas en el país, otras áreas incluyen sitios de patrimonio mundial natural (definidos por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, <http://whc.unesco.org/nwhc/pages/doc/main.htm>), Lista de Parques Nacionales y áreas Protegidas, de las Naciones Unidas, humedales designados de importancia internacional (definidos por la Convención de RAMSAR, www.ramsar.org) o áreas seleccionadas (por ejemplo, reservas naturales estrictas o áreas naturales silvestres, parques naturales, monumentos naturales o áreas de manejo de hábitats o especies) definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

29 Especies invasivas se definen como especies que: (i) no son nativas del ecosistema bajo consideración; (ii) cuya introducción causa o tiene el potencial de causar daños económicos o ambientales, o daños a la salud humana.

30 PCBs son bifenilos policlorados un grupo de químicos altamente tóxicos. Los PCBs son comúnmente hallados en los transformadores eléctricos que emplean aceite, y en los capacitadores y aditamentos eléctricos construidos entre 1950 y 1985.

31 Productos farmacéuticos incluidos en el libro titulado United Nations, Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or not Approved by Governments) última versión 2003: http://whqlibdoc.who.int/hq/2003/EDM_OSM_2003.5.pdf.

32 Pesticidas y Herbicidas incluidos en el Convenio de Rotterdam (www.pic.int) y el Convenio de Estocolmo (www.pops.int).


33 Definidos por el Convenio Internacional sobre la reducción o eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes (POP) (septiembre de 1999) e incluyen actualmente los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como el compuesto químico industrial clorobenceno (www.pops.int).

34 ODS son Sustancias que dañan la capa de Ozono: Compuestos químicos que reaccionan con y dañan la capa de ozono estratosférico, que causan los ampliamente publicitados 'huecos en la capa de ozono'. El Protocolo de Montreal menciona los ODS y su reducción meta y fechas límite para su reducción y eliminación gradual. Entre los ODS reglamentados por el Protocolo de Montreal figuran los aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, solventes y agentes que protegen contra incendios. <https://www.unep.org/ozonaction/who-we-are/about-montreal-protocol>.

- Comercio transfronterizo (internacional) de desechos o productos de desechos, exceptuando desechos no peligrosos destinados al reciclaje. (Definido en el Convenio de Basilea, www.basel.int)
- Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo³⁵.
- Reasentamiento involuntario.
- Actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de tierras ocupadas por grupos indígenas o grupos vulnerables, incluyendo tierras y cuerpos de agua utilizados para actividades de subsistencia tales como cría de animales, pastos, cacería o pesca o recolección.
- Actividades que puedan dañar sitios culturales críticos³⁶.
- Pesca de enmalle y de deriva en el entorno marítimo usando mallas de más de 2,5 Km. de longitud.
- Compañías que tengan demandas ambientales (tales como multas, sanciones, costos de limpieza, costos de respuesta gubernamental, pagos por daños y perjuicios, encarcelación de los principales directivos de la compañía, disminución en el valor de las garantías debido a los daños a pasivos ambientales, etc.) que tienen un efecto adverso importante sobre la capacidad de las compañías para cumplir sus obligaciones en el marco del acuerdo de financiamiento.
- Actividades que no cuentan con su respectiva Licencia Ambiental aprobada o una declaración de la autoridad de aplicación correspondiente (incluyendo el Plan genérico, de acuerdo con la Ley de Impacto Ambiental y sus decretos reglamentarios).
- Actividades con vuelcos de efluentes no tratados a cursos de agua (fuera de parámetros legales) y sin capacidad de tratamiento.
- Actividades en zonas urbanas que no cuenten con la infraestructura básica necesaria para responder ante situaciones de emergencias, y que representen un riesgo inminente a la seguridad y salud de la comunidad.
- Actividades que no cuenten con la habilitación de establecimiento de productos y subproductos de origen animal, otorgada por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA) y Dirección de Establecimientos Mataderos Frigoríficos; tanto para consumo interno como exportación.

35 Por principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo se entiende (i) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (ii) prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) prohibición del trabajo infantil, incluida, sin limitaciones, la prohibición de que los menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (lo cual contempla las actividades de construcción), la prohibición de trabajar por la noche para los menores de 18 años y que las personas menores de 18 años sean encontradas aptas para trabajar luego de haberse realizado exámenes médicos; (iv) eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación, definiéndose discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. (Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org).

36 Sitios culturales críticos incluyen sin limitarse a ello las áreas protegidas (o propuestas oficialmente por el Gobierno para protección) tales como Patrimonios de la Humanidad, Monumentos Nacionales, y áreas reconocidas como protegidas por las comunidades locales tradicionales (por ejemplo, sitios y cerros sagrados).



“La AFD hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos en los 24 meses siguientes de cada emisión de bonos, o tan pronto como sea razonablemente posible”

3.3 Administración de los recursos

El presente Marco establece el enfoque general aplicable al manejo de los recursos. La AFD, a través de su Gerencia de Planificación y Finanzas, realizará sus mejores esfuerzos para que se asigne una cantidad equivalente a los recursos de las emisiones bajo este Marco al financiamiento y/o refinanciamiento de proyectos e inversiones recientes (hasta dos años fiscales previos a la emisión), inversiones del año en curso, e inversiones futuras (a realizarse hasta el vencimiento de la emisión), que pertenezcan a algunas de las categorías elegibles descritas en la sección de Uso de los Recursos de este Marco. Asimismo, la AFD hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos en los 24 meses siguientes de cada emisión de bonos, o tan pronto como sea razonablemente posible.

Los recursos netos derivados de la emisión del bono serán abonados a una cuenta designada por AFD para asegurar la transparencia y trazabilidad de su uso y se utilizarán para financiar, en su totalidad o en parte, a los intermediarios financieros que participen en los programas que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en este Marco, los cuales a su vez canalizan los recursos a los acreditados finales. Los recursos de las emisiones realizadas bajo este Marco serán administrados garantizando que la asignación de los recursos no se duplique en la contabilidad de un mismo proyecto. Cualquier porción de los ingresos procedentes de la emisión que no se destinen de inmediato a los proyectos e inversiones elegibles, podrán ser invertidos temporalmente conforme lo establecido en el Manual de Inversiones de acuerdo con la política interna de gestión de liquidez de AFD manteniendo los recursos en la cuenta asignada.

En el caso de que el proyecto o inversión inicialmente incluidos en una emisión dejen de cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán dentro del financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. AFD reasignará los recursos a otros proyectos o inversiones que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la sección de Uso de los Recursos a la mejor brevedad posible.

3.4 Reporte y revisión externa

La Gerencia de Clientes y Mercados recopilará la información de asignación e impacto desde los intermediarios financieros, a través de las solicitudes de crédito y declaraciones juradas, y cualquier otro documento que sea necesario.

La Gerencia General, proporcionará a los inversionistas un Reporte de Asignación y un Reporte de Impacto elaborado conforme lo mencionado precedentemente, según la frecuencia que se define en secciones subsecuentes, para todos los bonos emitidos bajo este "Marco", conforme la regulación aplicable de la CNV. Esta información se publicará en el sitio web de AFD: <https://www.afd.gov.py/>. El primer reporte se publicará al cumplir un año de la emisión.

3.4.1 Reporte de Asignación

La AFD se compromete a hacer su mayor esfuerzo para proporcionar información a los inversionistas y partes interesadas sobre la asignación de los recursos hasta la asignación completa de los fondos, en forma de un informe de asignación anual, que incluya:

- Breve descripción de los financiamientos y gastos
- Montos desembolsados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados para financiamiento y refinanciamiento.
- El saldo restante de los ingresos no asignados.

En caso de que los acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia, o un gran número de proyectos subyacentes limiten la cantidad de detalles que pueden ponerse a disposición, la AFD presentará la información en términos genéricos o sobre la base de una cartera agregada (por ejemplo, el porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

3.4.2 Reporte de impacto

La AFD se compromete a hacer su mayor esfuerzo para elaborar y publicar un Reporte de Impacto anual al menos hasta la asignación completa de los fondos, alineado con los Marcos Armonizados para los Informes de Impacto para bonos verdes y sociales (Harmonised Frameworks for Impact Reporting for green and social bonds) del ICMA y otros obtenidos de fuentes reconocidas internacionalmente (por ejemplo, SASB, GRI) los cuales serán elegidos por la Institución. La AFD consolidará la información sobre indicadores sociales y/o ambientales reportados por AFD y/o los intermediarios financieros sobre los proyectos financiados a través del bono. Siempre y cuando se cuente con información disponible, el reporte de impacto puede incluir:

- El impacto ambiental y/o social esperado de los proyectos;
- La metodología y los supuestos utilizados para preparar los indicadores de impacto que se divulgarán.
- Al menos un indicador para cada categoría elegible. Los indicadores serán iguales o similares a los proporcionados en la Tabla 1. Indicadores de Impacto ambiental (pág. 25) y Tabla 2. Indicadores de impactos social (pág. 27).

En caso de que los acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia, o un gran número de proyectos subyacentes limiten la cantidad de detalles que pueden ponerse a disposición, la AFD presentará la información en términos genéricos o sobre la base de una cartera agregada (por ejemplo, el porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos). Algunos de los indicadores que podrían ser utilizados son:

Tabla 3. Indicadores de Impacto Ambiental

Categorías Verdes Elegibles	Indicador de Referencia
Gestión sostenible de los recursos naturales, uso de suelos	<ul style="list-style-type: none"> Área (hectáreas) reforestada. Área (hectáreas) de tierra conservada o recuperada. Área (hectáreas) de la reserva forestal bajo monitoreo activo. Emisiones de GEI reducidas (tonCO₂e/año).
Eficiencia energética y Energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro energético anual en MWh/GWh (electricidad). Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas (tonCO₂e/año).
Agricultura sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Área (hectáreas) cultivada por sistemas agroforestales y/o silvopastoriles. Área (hectáreas) cultivada con sistema de riego tecnificado. Área/superficie cubierta por actividades sostenibles alineadas con el marco.

Tabla 4. Indicadores de Impacto Social

Categorías Sociales Elegibles	Indicador de Referencia
Vivienda asequible	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas con acceso a vivienda asequible Número de viviendas construidas y/o financiadas Número de viviendas refinanciadas o ampliadas Número de familias beneficiadas directamente
Acceso a servicios esenciales: Educación	<ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios Número de beneficiarios desglosado por género y/o edad Número de beneficiarios por cada programa ejecutado Número de estudiantes beneficiados
Apoyo a las MiPyMEs y programas sociales para aliviar y/o prevenir el desempleo ³⁷	<ul style="list-style-type: none"> Número de MiPyMEs beneficiarias Número de MiPyMEs beneficiarias lideradas por mujeres Valor de créditos otorgado a MiPyMEs Número de empleos generados

³⁷ Sectores relevantes establecidos en el Plan Estratégico de MyPYMEs: Industria, Comercio, Turismo y Artesanías, Agronegocios, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Economía creativa y Emprendedurismo.

3.4.3 Auditoría Externa

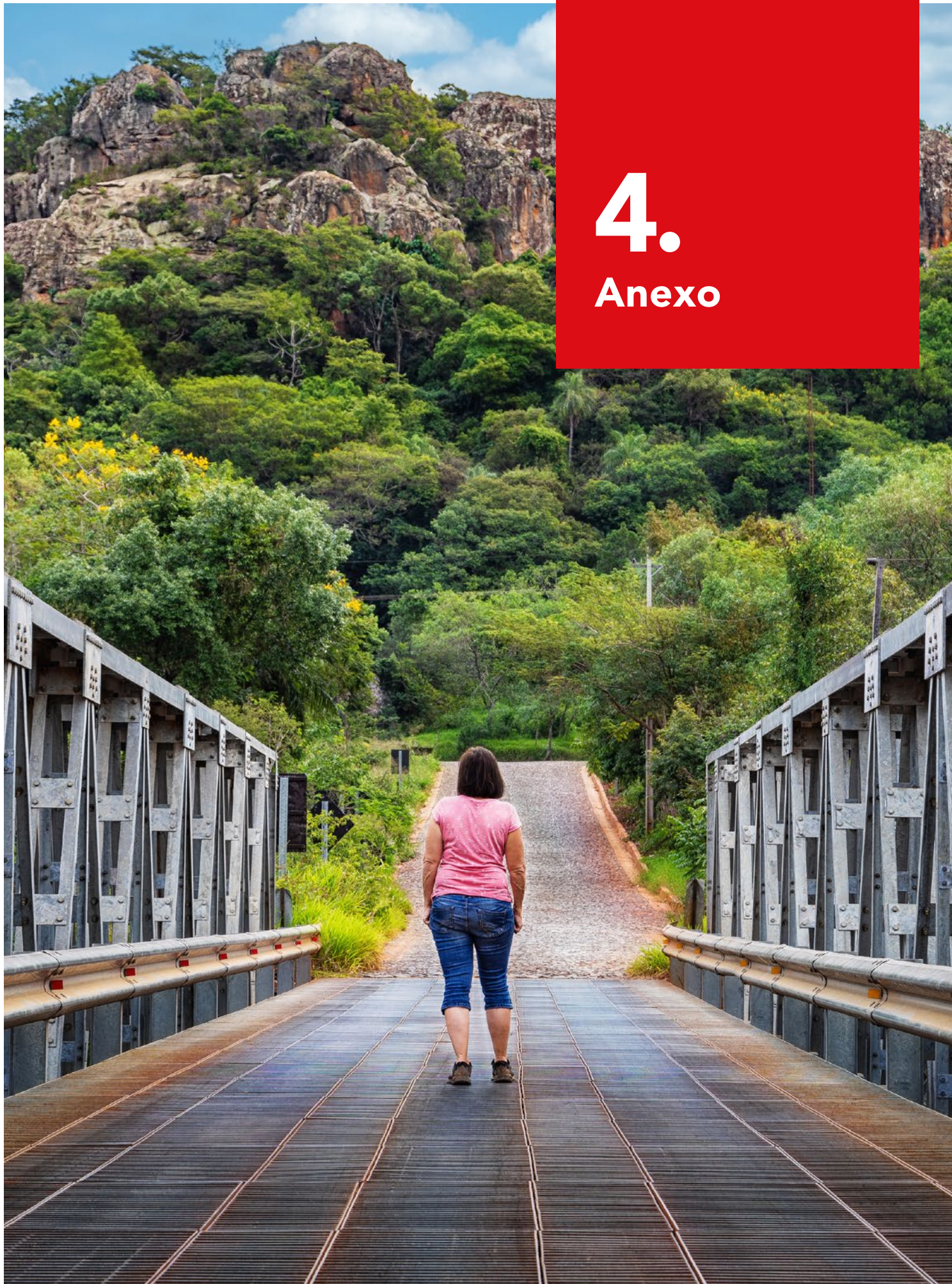
La AFD podrá contratar un auditor externo independiente para garantizar que los Reportes de Asignación e Impacto estén alineados al Marco conforme considere pertinente, a realizarse al menos en el primer informe anual de cada bono.

3.4.4 Opinión de Segunda Parte

En concordancia con las mejores prácticas internacionales para la emisión de Bonos Sostenibles, la AFD buscará obtener una Opinión de Segunda Parte de este Marco por parte de un proveedor externo. En caso de que alguna de las secciones del Marco de Bonos Sostenibles sea modificada en el futuro, la AFD se compromete a obtener una nueva opinión de segunda parte para asegurar la transparencia de sus emisiones y que el Marco siga cumpliendo con los estándares de ICMA y la reglamentación aplicable de la CNV.

4.

Anexo



Anexo: Referencia de Categorías y Productos AFD

Categorías Verdes

Gestión sostenible de los recursos naturales, uso de suelos

 | **PROFORESTAL**

Eficiencia energética

 | **EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Agricultura sostenible

 | **PROCAMPO**

 | **PROCOOP**

Categorías Sociales

Acceso a vivienda asequible

 | **PRIMERA VIVIENDA**

 | **MICASA**

Acceso a Servicios Esenciales: Educación

 | **PROEDUC**

Apoyo a las MiPyMEs y programas sociales para aliviar y/o prevenir el desempleo

 | **PROMIPYMES**

Aprobado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 82 del 13 de octubre de 2023.



www.afd.gov.py